



REF.: ADJUDICA A PROVEEDOR CONSTRUCCION Y SERVICIOS OMAR SANCHEZ AGUILAR EIRL, RUT N°76.392.314-2, EL SERVICIO DE MANTENCIÓN MENOR INFRAESTRUCTURA JARDINES INFANTILES DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA 2017 DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES XII REGIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015.0164

PUNTA ARENAS, 10 MAYO 2017

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; Decreto Supremo N° 1574 de 1971 que Aprueba Reglamento de la Ley 17.301; "Decreto N° 98, emitido por el Ministerio de Educación, con fecha 10 de julio de 2015, que designa a doña Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; Ley N° 20.981 de fecha 15 de diciembre de 2016, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017"; Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución N° 110790/133/2016 de fecha 26 de septiembre de 2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en el cargo de alta dirección pública, a doña Ingrid Burgos Torres como Directora Regional JUNJI Magallanes y Antártica Chilena, resolución cuya toma de razón se realizó con fecha 20 de octubre del 2016; la Resolución N°0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directoras Regionales; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; Resolución Exenta N° 015/907, de 30 de diciembre de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones, para la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; la Resolución Exenta N° 015/124 de fecha 20 de Abril de 2017 que Autoriza el procedimiento de Licitación Pública inferior a 100 UTM, aprueba Términos de Referencia y Anexos de la licitación para contratar el servicio de Mantención Menor Infraestructura Jardines infantiles de Administración Directa 2017 de la Junta Nacional de Jardines infantiles y autoriza el llamado a licitación pública a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl); Acta de evaluación de fecha 05 de Mayo de 2017 de licitación 855-9-L117 de fecha 05 de mayo de 2017; y demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N°28.826, de fecha 15 de marzo de 2017, se solicitó contratar el **SERVICIO DE MANTENCIÓN MENOR INFRAESTRUCTURA JARDINES INFANTILES DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA 2017 DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES XII REGIÓN.**

2.- Que, se realizó la licitación del servicio señalado precedentemente bajo el ID 855-9-L117, presentándose 2 (dos) oferentes:

Oferente	RUT N°
Franco Eduardo Cuitiño Gómez	18.209.243-6
Construcción y Servicios Omar Sánchez Aguilar EIRL	76.392.314-2

3.- Que, con fecha 05 de Mayo de 2017 se reúne la comisión evaluadora en conformidad a lo establecido en el punto XIII de los Términos de Referencia de la licitación, quedando compuesta por los siguientes funcionarios: ANA MARÍA VIVAR NAVARRO; RUT 9.727.160-7, Subdirectora de Cobertura e Infraestructura; DANIEL MENA FLORES, RUT 13.723.691-5, Profesional Arquitecto Unidad de Infraestructura; y SILVANA AVENDAÑO CERANTES, RUT 9.757.106-6, Profesional de Gestión de Compras quien además actúa como secretaria de actas.

4.- Que, la comisión de Evaluación según se señala en el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 05 de Mayo de 2017, la que forma parte integrante de la presente resolución y considerando el principio de abstención regulado en las Leyes N° 18.575 y N° 19.880, deja constancia que sus miembros no tienen conflictos de interés con algunos de los oferentes, al tenor de lo dispuesto en la Ley N° 19.886.

5.- Que, la comisión de Evaluación, a través de Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 05 de mayo de 2017, la que forma parte integrante de la presente resolución, establece que de la revisión de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, se certifica que los oferentes FRANCO EDUARDO CUITIÑO GOMEZ y CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS OMAR SANCHEZ AGUILAR EIRL presentan todos los anexos de acuerdo a lo solicitado en las Bases Administrativas y Técnicas y sus ofertas económicas se enmarcan en el presupuesto referencia establecido en el punto N°4 de los Términos de Referencia; por tanto, ambas ofertas son factibles de ser evaluadas.

6.- Que, la Comisión de Evaluación a través de acta de Evaluación de Ofertas de fecha 05 de mayo de 2017, la que forma parte integrante de la presente resolución, evalúa la ofertas de los proveedores factibles de ser evaluados según los criterios preestablecidos y propone adjudicar el proceso licitatorio 855-9-L117 al oferente CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS OMAR SANCHEZ AGUILAR EIRL, por cuanto cumple con lo solicitado en las bases administrativas y Especificaciones Técnicas, obtiene el mayor puntaje total de 10 puntos en una escala de 1 a 10 puntos en la evaluación de las ofertas y su propuesta se encuentra dentro del marco presupuestario referencial para la licitación 855 - 9 – L117.

#### RESUELVO:

1.- **ADJUDÍQUESE** al proveedor **CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS OMAR SANCHEZ AGUILAR EIRL, RUT N°76.392.314-2**, domiciliado en calle Grumete Bravo N°111, Comuna y Ciudad de Punta Arenas, por la ejecución del Servicio de **MANTENCIÓN MENOR INFRAESTRUCTURA JARDINES INFANTILES DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA 2017 DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES XII REGIÓN**, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P. unitario	P. total
<b>1.-</b>	<b>CAPERUCITA ROJA</b>				
1.1.-	WC Adulto	UNI	1	\$ 110.000	\$ 110.000
<b>2.-</b>	<b>BAMBI</b>				
2.1.-	Llave corte baño personal	GL	1	\$ 100.000	\$ 100.000
2.2.-	Cerradura con llave	UNI	1	\$ 100.000	\$ 100.000
2.3.-	Cerradura con llave	UNI	1	\$ 100.000	\$ 100.000
2.4.-	Grifería Lavamanos	UNI	2	\$ 90.000	\$ 180.000
2.6.-	Brazo hidráulico	UNI	1	\$ 110.000	\$ 110.000
<b>3.-</b>	<b>PETER PAN</b>				
3.1.-	Puerta	UNI	1	\$ 70.000	\$ 70.000
3.2.-	Cerradura con manilla	UNI	1	\$ 100.000	\$ 100.000
3.3.-	Manilla ventana	UNI	1	\$ 20.000	\$ 20.000
3.4.-	Fitting estanque	UNI	1	\$ 60.000	\$ 60.000
<b>4.-</b>	<b>CONTINENTE BLANCO</b>				
4.1.-	Cerámico frutillar	GL	1	\$ 100.000	\$ 100.000
4.2.-	Vidrio suelto	UNI	1	\$ 40.000	\$ 40.000
4.3.-	Aldaba puerta	UNI	2	\$ 12.000	\$ 24.000
4.4.-	Mantenimiento lavamanos	GL	1	\$ 180.000	\$ 180.000
4.5.-	Grifería Lavamanos	UNI	1	\$ 90.000	\$ 90.000
4.6.-	Tapa melamina	UNI	1	\$ 20.000	\$ 20.000

<b>5.-</b>	<b>LAGUNA AZUL</b>				
5.1.-	Manilla ventana	GL	1	\$ 20.000	\$ 20.000
<b>6.-</b>	<b>VILLA AUSTRAL</b>				
6.1.-	Puerta acceso recintos	UNI	3	\$ 70.000	\$ 210.000
6.2.-	Sello antifuga	UNI	1	\$ 30.000	\$ 30.000
6.3.-	Fitting estanque	UNI	2	\$ 60.000	\$ 120.000
6.4.-	Grifería	UNI	1	\$ 90.000	\$ 90.000
6.5.-	Aldaba puerta-reja	UNI	5	\$ 12.000	\$ 60.000
6.6.-	Picaporte	UNI	2	\$ 25.000	\$ 50.000
<b>7.-</b>	<b>LAS CHARITAS</b>				
7.1.-	WC baño universal	GL	1	\$ 50.000	\$ 50.000
7.2.-	Vidrio	UNI	1	\$ 110.000	\$ 110.000
7.3.-	Wc Kids	UNI	1	\$ 30.000	\$ 30.000
7.4.-	Pizarra	UNI	4	\$ 70.000	\$ 280.000
<b>8.-</b>	<b>VILLA LAS NIEVES</b>				
8.1.-	Vidrio	UNI	1	\$ 140.000	\$ 140.000
8.2.-	Asiento WC Kid	UNI	1	\$ 20.000	\$ 20.000
8.3.-	Pizarra	UNI	2	\$ 70.000	\$ 140.000
<b>9.-</b>	<b>JUAN RUIZ MANCILLA</b>				
9.1.-	Pizarra	UNI	2	\$ 70.000	\$ 140.000
<b>10.-</b>	<b>COPITO DE NIEVE</b>				
10.1.-	Ventana	M2	2,53	\$ 140.000	\$ 354.200
10.1.-	Cortina	M2	2,53	\$ 55.000	\$ 139.150
<b>11.-</b>	<b>JAVIERA CARRERA</b>				
11.1.-	Pizarra	UNI	3	\$ 70.000	\$ 210.000
	<b>Total Neto</b>				<b>\$ 3.597.350</b>
	<b>IVA</b>				<b>\$ 683.497</b>
	<b>Total con IVA</b>				<b>\$ 4.280.847</b>

2.- **DECLÁRESE** que el plazo de ejecución de los servicios contratados al oferente será de 4 (cuatro) días corridos, los que serán contados desde la aceptación de la orden de compra por parte del oferente, la que en todo caso se da por aceptada en un plazo no superior a 48 horas luego de emitida través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) si es que el proveedor no manifiesta lo contrario en el plazo señalado.

3.- **DECLÁRESE** que la relación contractual estará dada por la emisión de la respectiva Orden de compra por parte de la Junta nacional de Jardines Infantiles, a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y su aceptación por parte del oferente adjudicado, a través del mismo sitio, en un plazo **no superior a 48 horas**.

4.- **DECLÁRESE** que la cancelación de lo contratado se realizará al acreditar el 100% de los servicios, previa recepción provisoria de éstos sin observaciones por parte del Profesional de Infraestructura de la Sección de Cobertura e Infraestructura de la Dirección Regional de Magallanes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que las supervise; y entrega de la factura correspondiente por parte del oferente adjudicado.

5.- **ESTABLÉZCASE** que si el oferente **CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS OMAR SANCHEZ AGUILAR EIRL, RUT N°76.392.314-2**, no cumple con la entrega del servicio por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la institución tiene la facultad de aplicar por cada día corrido de retraso, una multa equivalente al 2.5% del valor neto ofertado.

6.- **DECLÁRESE** que La supervisión administrativa de la relación contractual estará a cargo de la Subdirección de Recursos Financieros; y la supervisión técnica estará a cargo de la Subdirección de Cobertura e Infraestructura.

7.- PÁGUESE a CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS OMAR SANCHEZ AGUILAR EIRL, RUT N°76.392.314-2, por la ejecución del Servicio de "MANTENCIÓN MENOR INFRAESTRUCTURA JARDINES INFANTILES DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA 2017 DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES XII REGIÓN", la suma de \$4.280.847,- (Cuatro millones doscientos ochenta mil ochocientos cuarenta y siete pesos), IVA incluido.

8.- IMPÚTESE la suma de \$4.280.847,- (Cuatro millones doscientos ochenta mil ochocientos cuarenta y siete pesos), IVA incluido, al subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, Subasignación 002 del Programa 01 del presupuesto vigente para la región.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**

  
INGRID BURGOS TORRES  
DIRECTOR REGIONAL  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES  
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

IBT/DMA/AMVN/STD/std  
DISTRIBUCIÓN:

- Partes Regional
- Subdirección Recursos Financieros
- Subdirección de Cobertura e Infraestructura
- Unidad Jurídica

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI.  
José Menéndez N° 788, Punta Arenas.  
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile.  
Fono: (61) 2748200  
[www.junji.cl](http://www.junji.cl)



JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES  
DIRECCIÓN XII REGIÓN

UNTA ARENAS, 11/05/2017

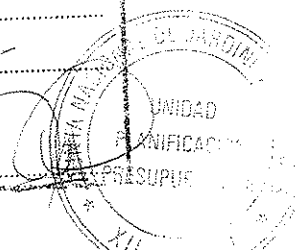
PROGRAMA : 01

CUENTA : 2206001002

MONTO EN \$ : 4.280.847,-

COTE ADS: 00896

TRAMA : .....



CUADRO COMPARATIVO Y DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN 855-9-1117

SERVICIO DE MANTENCIÓN MENOR INFRAESTRUCTURA JARDINES INFANTILES DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA 2017 DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES XII REGIÓN

Punta Arenas, 05 de Mayo de 2017.

1.- La comisión de evaluación está conformada por:

ANA VIVAR NAVARRO, Subdirectora de Subdirección Cobertura e Infraestructura.  
 DANIEL MENA FLORES, Profesional Arquitecto Unidad de Infraestructura  
 SILVANA AVENDAÑO CERANTES, Profesional de Gestión Subdirección Recursos Financieros.

Los miembros que integran la Comisión de Evaluación, considerando el principio de abstención regulado en las Leyes Nº 18.575 y Nº 19.880, no tienen conflictos de interés con alguno de los oferentes, al tenor de lo dispuesto en la Ley Nº 19.886, dejando constancia en el presente Informe.

2.- Por Resolución Exenta N°015/0124 de fecha 20/04/17 que aprueba los Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas y anexos y autoriza el llamado a Licitación Pública para contratar la "SERVICIO DE MANTENCIÓN MENOR INFRAESTRUCTURA JARDINES INFANTILES DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA 2017 DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES XII REGIÓN"

Los criterios de evaluación, puntajes y porcentajes utilizados para la evaluación son los señalados en el punto XIII. de los Términos de Referencia

Criterio	Ponderación	Puntaje
Precio de la Oferta	65%	10 puntos a la oferta más económica. El puntaje de las otras ofertas se asignará en forma inversamente proporcional a la oferta más económica. Puntaje Precio = $(\text{Precio mínimo ofertado} / \text{Precio Oferente}) \times 10$
Plazo de entrega	15%	10 puntos a la oferta que presente el menor plazo de entrega. El puntaje de las otras ofertas se asignará en forma inversamente proporcional a la oferta que presente el menor plazo. De no presentarse este antecedente se asumirá el plazo máximo establecido en el punto XVII de los presentes términos de referencia. Puntaje Plazo = $(\text{Plazo mínimo ofertado} / \text{Plazo Oferente}) \times 10$ , No se evaluarán y por tanto no se adjudicarán aquellas ofertas que presenten un plazo mayor al estipulado por Junji en el punto XVII de las bases administrativas.
Experiencia en contratos de servicios similares (01 de enero de 2015 al 31 de marzo de 2017)	15%	10 puntos al oferente que posea experiencia de 25 o más servicios similares. 7 puntos a la oferta que presente experiencia de 10 y menos de 25 servicios similares 3 puntos a la oferta que presente experiencia entre 1 y menos de 10 servicios similares 1 punto a la oferta que no presente experiencia anterior
Cumplimiento de requisitos formales	5%	10 puntos al oferente que cumpla con la entrega de todos los antecedentes formales dentro del plazo según cronograma de licitación. 3 puntos al oferente que cumpla con la entrega de los antecedentes solicitados dentro del plazo extraordinario otorgado según los presentes términos de referencia. La oferta que no entregue los antecedentes solicitados, será declarada inadmisible.



3.- Se presentarán 2 (dos) oferentes, según detalle:

Oferente	RUT N°
Franco Eduardo Cuitiño Gómez	18.209.243-6
Construcción y Servicios Omar Sanchez Aguilar EIRL	76.392.314-2

4.- De la revisión de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, se establece que los oferentes: FRANCO EDUARDO CUITIÑO GÓMEZ y CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS OMAR SANCHEZ AGUILAR EIRL, presentan todos los anexos de a cuerdo a lo solicitado en las Bases Administrativas y Técnicas y sus ofertas económicas se enmarcan dentro del presupuesto referencial establecido en el punto N° 4 de los Terminos de Referencia. Por tanto, ambas ofertas son factibles de ser evaluadas.

4.- Los resultados resultado de la evaluación son los siguientes:

Oferente	Precio de la oferta (65%)			Plazo de entrega (15%)			Experiencia servicios similares (15%)			Cumplimiento requerimientos formales (5%)			TOTAL
	Oferta (V. Neto)	Puntaje	Pond.	Plazo en días corridos	Puntaje	Pond.	Experiencia	Puntaje	Pond.	Cumple	Puntaje	Pond.	
	Franco Eduardo Cuitiño Gómez	\$ 3.694.450	9,74	6,33	20	2,00	0,30	7	3	0,45	SI	10	
Construcción y Servicios Omar Sanchez Aguilar EIRL	\$ 3.597.350	10,00	6,50	4	10,00	1,50	76	10	1,50	SI	10	0,5	10,00

5.- Por lo expuesto, la Comisión de Evaluación propone adjudicar el proceso licitatorio 855-9-1.117, al oferente Construcción y Servicios Omar Sanchez Aguilar EIRL, quien cumple con lo solicitado en las bases administrativas y especificaciones técnicas, obtiene el mayor puntaje total de la evaluación correspondiente a 10,00 en una escala de 1 a 10 puntos y su propuesta se encuentra dentro del marco presupuestario referencial para la licitación.

